IES LUIS BUÑUEL

Programación didáctica 2026/2027

Atención y apoyo psicosocial

Familia Profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad

Tipo de enseñanza:

Ciclo formativo de grado medio

Atención a personas en situación de dependencia (SSC201)

Grado D– Nivel 2

Modalidad Virtual

ÍNDICE

1. Introducción **3**

1.1. Identificación 3

1.2. Marco normativo 3

2. Desarrollo curricular **4**

2.1. Resultados de aprendizaje (RA) y Criterios de evaluación (CE) 4

2.2. Contenidos (C) 7

2.3. Relación entre los elementos curriculares 9

2.4. Organización y distribución temporal: unidades didácticas 10

2.5. Formación en empresa u organismo equiparado FEOE 11

3. Metodología **12**

3.1. Metodología didáctica específica 12

4. Procedimiento de evaluación y de calificación **13**

4.1. Momentos de Evaluación 13

4.1.2. Evaluación inicial 13

4.1.3. Evaluaciones parciales 13

4.1.4 Evaluaciones finales 14

4.2. Información al alumnado del procedimiento de evaluación y calificación. 15

4.3. Procedimiento de recuperación 15

4.4. Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 15

4.5. Criterios de calificación y ponderación 16

4.5.1. Criterios de calificación 16

4.5.2. Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación 16

El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa a disposición

1. Introducción

1.1. Identificación

Módulo profesional	**Código**	0213
	Denominación	**Atención y apoyo psicosocial**
	Duración curricular	200 h
	Carga lectiva semanal	5 h
Organización	**Modalidad**	Virtual
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Elena Pilcher (sustituta de Carmen Gacías Mateo)

1.2. Marco normativo

Esta programación se ajusta al **DECRETO 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la **Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado** E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 6 de junio de 2024), modificada por DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025).

La normativa básica del módulo profesional es:

Título	◦ **REAL DECRETO 1593/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 301, de 15 de diciembre de 2011), modificado por **REAL DECRETO 499/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024).
Currículo	◦ **ORDEN ECD/842/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 148, de 31 de julio de 2024), modificada por el **DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre**, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025).

Normativa estatal:

- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 1 de enero de 2022)
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE de 22 de julio de 2023).
- **Real Decreto 532/2025, de 24 de junio**, por el que se incluyen determinados estándares de competencias profesionales y se integran los estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas unidades de competencia establecidas al amparo del **Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre**, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.(BOE núm 155, de 28 de junio de 2025)

Normativa autonómica:

- **ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio**, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva (BOA núm. 106, de 18 de junio de 2018), modificada por la **ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio** (BOA núm. 136, de 18 de julio de 2023).
- **ORDEN ECU/1068/2026, de 7 julio,** por la que se aprueban las instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2026/2027. (BOA núm 139, de 21 de julio de 2026).

2. Desarrollo curricular

2.1. Resultados de aprendizaje (RA) y Criterios de evaluación (CE)

RA1. Organiza el entorno donde desarrolla su labor, relacionando las necesidades psicosociales de las personas en situación de dependencia con las características de la institución o el domicilio.

Criterios de evaluación:

1.a) Se han identificado las características organizativas y funcionales de la institución o el domicilio que inciden en la situación psicosocial de las personas en situación de dependencia.

1.b) Se han descrito los factores ambientales y los elementos espaciales y materiales que inciden en la relación social.

1.c) Se han respetado las orientaciones recibidas, las necesidades y características de las personas, sus costumbres y gustos, así como las normas de seguridad e higiene en el mantenimiento de los espacios y el mobiliario.

1.d) Se ha orientado sobre los espacios y materiales al usuario y cuidadores informales para favorecer el desenvolvimiento autónomo, la comunicación y la convivencia de las personas en situación de dependencia.

1.e) Se han decorado los espacios adaptándolos a las necesidades de la persona en situación de dependencia, así como al calendario, al entorno cultural y al programa de actividades de la institución.

1.f) Se han confeccionado los elementos de señalización y simbolización para organizar los materiales y enseres de un aula taller o un domicilio, y de esta manera facilitar la autonomía de la persona en situación de dependencia.

1.g) Se han justificado las ventajas de organizar el espacio de cara a la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia.

1.h) Se ha mostrado iniciativa en la organización del espacio de intervención dentro de la institución y del domicilio.

RA2. Selecciona estrategias de apoyo psicosocial y habilidades de relación social, analizando las necesidades y características de las personas en situación de dependencia y el plan de trabajo establecido.

Criterios de evaluación:

2,a) Se han descrito las características y necesidades fundamentales de las relaciones sociales de las personas en situación de dependencia.
2.b) Se han analizado los criterios y estrategias para organizar la intervención referida al apoyo psicosocial a las personas en situación de dependencia y la creación de nuevas relaciones.
2.c) Se han identificado los recursos, medios, técnicas y estrategias de apoyo y desarrollo de las habilidades sociales de las personas en situación de dependencia.
2.d) Se han seleccionado los medios y recursos expresivos y comunicativos que favorecen el mantenimiento de las capacidades relacionales de las personas en situación de dependencia.
2.e) Se han seleccionado técnicas y estrategias de apoyo para colaborar en el mantenimiento y desarrollo de habilidades sociales adaptadas a las situaciones cotidianas.
2.f) Se han aplicado las tecnologías de información y comunicación para el mantenimiento de la relación social con el entorno.
2.g) Se han aplicado técnicas de modificación de conducta y de resolución de conflictos para la atención social a personas con necesidades especiales.
2.h) Se ha justificado la necesidad de respetar las pautas de comunicación y uso de las habilidades de relación social de cada usuario.

RA3. Aplica técnicas y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional con las personas en situación de dependencia, seleccionandolas en función de sus características.

Criterios de evaluación:

3.a) Se han descrito las características específicas que presentan la motivación y el aprendizaje de las personas mayores, discapacitadas y enfermas.
3.b) Se han identificado estrategias de intervención adecuadas a la realización de ejercicios y actividades dirigidas al mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas.
3.c) Se han aplicado las diversas actividades adaptándolas a las necesidades específicas de los usuarios y a la programación.
3.d) Se han utilizado materiales, con iniciativa y creatividad, para la realización de ejercicios y actividades dirigidos al mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas.
3.e) Se han realizado las actividades para el mantenimiento y mejora de la autonomía personal.
3.f) Se ha colaborado con la persona en situación de dependencia en la realización de los ejercicios de mantenimiento y entrenamiento cognitivo.
3.g) Se han respetado las limitaciones de las personas en situación de dependencia, no sólo físicas sino también culturales, a la hora de realizar las actividades y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.
3.h) Se han aplicado técnicas de motivación para personas en situación de dependencia en la planificación de los ejercicios y actividades de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.

RA4. Caracteriza las técnicas de acompañamiento para actividades de relación social y de gestión de la vida cotidiana relacionando los recursos comunitarios con las necesidades de las personas en situación de dependencia.

Criterios de evaluación:

4.a) Se ha obtenido información del equipo interdisciplinar para identificar las necesidades de acompañamiento de la persona en situación de dependencia.
4.b) Se han identificado las actividades de acompañamiento que se han de hacer, tanto en una institución como en el domicilio, respetando los derechos de las personas implicadas.
4.c) Se han seleccionado criterios y estrategias que favorezcan la autonomía personal de las personas en situación de dependencia en las situaciones de acompañamiento.
4.d) Se han adaptado los recursos comunitarios de las personas en situación de dependencia al acompañamiento para el disfrute del ocio y el acceso a los recursos, de acuerdo con sus características e intereses personales.
4.e) Se ha registrado el desarrollo de las actividades de acompañamiento así como las incidencias surgidas durante las mismas.
4.f) Se han respetado los intereses de las personas en situación de dependencia en la realización de actividades de ocio y tiempo libre.
4.g) Se ha valorado el respeto a las directrices, orientaciones y protocolos establecidos en las tareas de acompañamiento.

RA 5. Describe estrategias y técnicas de animación grupal en la institución, analizando las necesidades de las personas en situación de dependencia.

Criterios de evaluación:

5.a) Se han definido las técnicas de animación para dinamizar las actividades de ocio de las personas en situación de dependencia.
5.b) Se han descrito las estrategias de animación y motivación que potencien la participación en las actividades que se realizan en una institución concreta.
5.c) Se han seleccionado recursos específicos de ocio adecuados a las personas en situación de dependencia.
5.d) Se han analizado los materiales de carácter lúdico adecuados a los usuarios determinando sus características y sus utilidades.
5.e) Se han descrito actividades de ocio y tiempo libre, dentro y fuera de la institución, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.
5.f) Se ha dispuesto el mantenimiento y control de los recursos de ocio y culturales dentro de la institución.
5.g) Se han hecho propuestas creativas en el diseño de actividades de animación y eventos especiales en la institución.
5.h) Se ha justificado el respeto a los intereses de los usuarios y los principios de autodeterminación de la persona dependiente a la hora de ocupar su tiempo libre y participar en actividades de animación de ocio y tiempo libre.

RA 6. Prepara información para los cuidadores no formales, relacionando sus demandas y necesidades con los recursos comunitarios.

Criterios de evaluación:

6.a) Se han definido los diferentes recursos comunitarios dirigidos a personas en situación de dependencia.
6.b) Se ha elaborado un fichero de recursos de apoyo social, ocupacional, de ocio y tiempo libre, y las prestaciones económicas.

6.c) Se han identificado las vías de acceso y las gestiones necesarias para que los cuidadores informales soliciten las prestaciones más frecuentes.
6.d) Se han identificado diferentes formatos y modelos de solicitud de ayudas, prestaciones y servicios.
6.e) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para localizar recursos comunitarios.
6.f) Se ha justificado el establecimiento de relaciones con las familias y las personas que se encargan de los usuarios.
6.g) Se ha expresado adecuadamente en el proceso de comunicación con las familias y cuidadores no formales.

RA7. Valora el seguimiento de las intervenciones y actividades, relacionando la información extraída de diferentes fuentes con los instrumentos y protocolos de evaluación.

Criterios de evaluación:
7.a) Se han identificado las fuentes de información implicadas en la atención psicosocial de la persona en situación de dependencia.
7.b) Se han definido los diferentes instrumentos de recogida de información para su uso en el proceso de evaluación de la intervención y valoración de la persona en situación de dependencia.
7.c) Se han cumplimentado los protocolos específicos de cada intervención y del proceso de evaluación, tanto en el domicilio como en la institución.
7.d) Se han aplicado instrumentos de registro y transmisión de las observaciones realizadas en el desarrollo de las actividades.
7.e) Se ha valorado la importancia de los procesos de evaluación en el desarrollo de su labor profesional.
7.f) Se ha justificado la importancia de la transmisión de la información al equipo interdisciplinar.
7.g) Se ha argumentado la importancia de la obtención, registro y transmisión de la información para mejorar la calidad del trabajo realizado.

2.2. Contenidos (C)

Este módulo profesional tiene los siguientes bloques de contenidos (BC) y contenidos (C):

BC 1. ORGANIZACIÓN DEL ENTORNO DE INTERVENCIÓN.

1.a) El contexto comunicativo y social. Factores comunicativos que influyen en las relaciones sociales.
1.a.1) Habilidades comunicativas de los profesionales. Habilidades de escucha activa. Habilidades de comunicación en grupo.
1.a.2) La comunicación según las necesidades de las personas usuarias (la comunicación con personas con discapacidad visual, con personas con discapacidad auditiva y con personas con demencia).
1.a.3) La socialización: las relaciones familiares y entre iguales. Las redes sociales.

1.b) El contexto físico: la ambientación del espacio. Confección de elementos decorativos y ambientales. Decoración de espacios comunes de las instituciones. Uso de lenguajes icónicos. Comunicación alternativa y aumentativa. Iniciativa y creatividad en la ambientación de espacios. Uso de nuevas tecnologías en la ambientación de espacios.
1.c) Análisis de los espacios para favorecer la autonomía, la comunicación y la convivencia. Las instalaciones. Elementos espaciales y materiales. Otras consideraciones espaciales y del mobiliario. Requisitos específicos de los centros.
1.d) El mantenimiento de espacios, mobiliario y materiales. El registro e inventario de los materiales.

BC 2: SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE APOYO PSICOSOCIAL Y HABILIDADES SOCIALES.

2.a) Las relaciones sociales en las personas en situación de dependencia. Características. Estrategias y técnicas para favorecer la relación social. Actividades de acompañamiento y de relación individual y grupal. Recursos expresivos para favorecer el mantenimiento de las capacidades de relación. Nuevas tecnologías de la información y la comunicación social en la relación social: Internet. El asociacionismo y otros recursos del entorno.
2.b) Habilidades sociales en la persona en situación de dependencia. Concepto de habilidades sociales. Tipos de habilidades sociales. Componentes de las habilidades sociales (no verbales, paralingüísticos y cognitivos). Déficits de habilidades sociales en las personas en situación de dependencia. Entrenamiento en habilidades sociales.
2.c) Solución de conflictos en la atención domiciliaria e institucional. Concepto de conflicto. Tipos de conflictos. La mediación.
2.d) Modificación de conductas.

BC 3: APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y EJERCICIOS DE MANTENIMIENTO Y ENTRENAMIENTO PSICOLÓGICO, REHABILITADOR Y OCUPACIONAL.

3.a) La motivación y el aprendizaje en las personas mayores, discapacitadas y enfermas. El aprendizaje en el ser humano. Características del aprendizaje. Factores que favorecen el aprendizaje. La motivación. Las necesidades humanas y las teorías de la motivación. Maslow. La inteligencia. Las emociones. Tipos de inteligencia. La Inteligencia emocional.
3.b) Los procesos cognitivos. El deterioro cognitivo. Actividades rehabilitadoras y de mantenimiento cognitivo. Entrenamiento de la memoria. Terapia de orientación en la realidad (T.O.R.), Terapia de reminiscencia. La estimulación sensorial. La musicoterapia.
3.c) Mantenimiento y mejora de la autonomía personal en las actividades de la vida diaria. Procedimiento para entrenar los hábitos de autonomía personal.

BC 4. TÉCNICAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA PERSONAS CON SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

4.a) El acompañamiento. Las funciones y papel del profesional en el acompañamiento. El acompañamiento en las actividades de la vida diaria. Estrategias de actuación, límites y deontología.
4.b) Áreas de actuación. Gestiones administrativas y legales, sanitarias y otras. Acompañamiento en el ocio y tiempo libre.
4.c) Registro de las actividades de acompañamiento.

BC 5. ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE ANIMACIÓN GRUPAL

5.a) La animación sociocultural destinada a las personas en situación de dependencia. Concepto de animación sociocultural y animación grupal. Concepto de grupo. Tipos de grupo. Características y elementos del grupo. Etapas del Grupo. Técnicas de trabajo grupal. Clasificación de las Técnicas del Grupo.
5.b) Motivación y dinamización de actividades. Organización y desarrollo de actividades.
5.c) Recursos y materiales lúdicos para personas en situación de dependencia.

BC 6: INFORMACIÓN A LOS CUIDADORES NO FORMALES.

6.a) Recursos sociales y comunitarios para las personas en situación de dependencia. Prestaciones Económicas: pensiones y prestaciones económicas del SAAD. Recursos Ocupacionales. Recursos de Ocio y Tiempo Libre. Servicios Sanitarios para la atención a la Dependencia.
6.b) Solicitudes de prestación de servicios de apoyo social y comunitario.
6.c) Necesidades de apoyo individual u orientación familiar en la autonomía personal para las actividades de la vida diaria. Orientaciones generales sobre la organización de la casa, sobre las necesidades de las personas, sobre la movilidad, orientaciones para el cuidado del Enfermo Terminal, orientaciones para el cuidado de las personas cuidadoras. El apoyo durante el período de adaptación a las instituciones. La comunicación con la familia.

BC 7. SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES

7.a) Obtención de información. Instrumentos de recogida de información: cuestionarios. Entrevistas. Tipos y estrategias para realizar entrevistas. La observación. Registros, listas de control y escalas de estimación.
7.b) Protocolos. Apartados del protocolo.
7.c) Instrumentos de registro y transmisión de la información.

2.3. Relación entre los elementos curriculares

A continuación, se muestra la relación entre los distintos elementos curriculares del módulo profesional:

RA	CE	C	CPE	OG
1	1.a - 1.h	BC1	a), b), i), k), ñ), t), v)	j), l), m), n), ñ), p), v), w)
2	2.a - 2.h	BC2	a), b), i), k), l), ñ)	b), v)
3	3.a - 3.h	BC3	a), b), i), k), l), ñ)	b), l), ñ), v)
4	4.a - 4g	BC4	a), b), i), k), l), m), ñ), r), s)	a), b), o), r), u), v)
5	5.a - 5.h	BC5	b), l), ñ)	b), ñ), v)
6	6.a - 6.g	BC6	b), n), ñ)	l), p), v)
7	7.a - 7.g	BC7	a), ñ), o), t)	a), j), q), r), u), v), z)

2.4. Organización y distribución temporal: unidades didácticas

Las unidades didácticas se impartirán siguiendo una organización secuencial. A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas:

N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Duración (horas)	Temporización
1	Organización del entorno de intervención.	1	1.a - 1.h	BC1	a), b), i), k), ñ), t), v)	j), l), m), n), ñ), p), v), w)	33	Primer cuatrimestre
2	Selección de estrategias de apoyo psicosocial y habilidades sociales.	2	2.a - 2.h	BC2	a), b), i), k), l), ñ)	b), v)	33	
3	Aplicación de técnicas y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional.	3	3.a - 3.h	BC3	a), b), i), k), l), ñ)	b), l), ñ), v)	33	
4	Técnicas de acompañamiento para personas con situación de dependencia	4	4.a - 4g	BC4	a), b), i), k), l), m), ñ), r), s)	a), b), o), r), u), v)	25	Segundo cuatrimestre
5	Estrategias y técnicas de animación grupal	5	5.a - 5.h	BC5	b), l), ñ)	b), ñ), v)	25	
6	Información a los cuidadores no formales.	6	6.a - 6.g	BC6	b), n), ñ)	l), p), v)	23	
7	Seguimiento de las intervenciones	7	7.a - 7.g	BC7	a), ñ), o), t)	a), j), q), r), u), v), z)	18	

Tiempo utilizado en actividades no vinculadas a UD

Actividad	Horas
Presentación del ciclo y del módulo profesional. Evaluación inicial.	2
Pruebas presenciales parciales	2
Análisis tras el primer cuatrimestre	1
Análisis tras el segundo cuatrimestre	1
Recuperación final	2
Actividades lectivas posteriores a la 1ª evaluación final	2
Total	**10**

La fase de formación en empresa (apartado 2.5.) en la modalidad virtual se realiza a partir del curso siguiente a la finalización total de los módulos, por lo tanto, en el presente curso académico no se destinan horas de este módulo profesional al período de formación en empresas.

2.5. Formación en empresa u organismo equiparado FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará en el régimen general a partir de septiembre del curso siguiente una vez superados todos los resultados de aprendizaje que se imparten en el centro educativo. Tendrá una duración de 500h. para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

A continuación, se indican los resultados de aprendizaje (RA) correspondientes a este módulo que se prevé desarrollar parcialmente en la fase de formación en empresa u organismo equiparado:

Resultado de aprendizaje	Parcial o Total	Justificación
RA3. Aplica técnicas y ejercicios de mantenimiento y entrenamiento psi-cológico, rehabilitador y ocupacional con las personas en situación de dependencia, seleccionándolas en función de sus características.	Parcial CE 3.e, 3.f, 3.g, 3.h.	Las actividades de mantenimiento y mejora de la autonomía personal, el acompañamiento en ejercicios cognitivos, el respeto a las limitaciones individuales y la aplicación de técnicas de motivación sólo adquieren pleno sentido cuando el alumnado puede llevarlos a cabo en un entorno real de intervención. En los centros de trabajo, el alumnado puede observar la adaptación de los ejercicios a las capacidades físicas, cognitivas y culturales de cada persona, comprendiendo la importancia de ajustar el nivel de apoyo, y experimentando la influencia de la motivación en la participación y el bienestar de la persona usuaria. La práctica real permite aplicar criterios que son difíciles de simular en el aula, como valorar la fatiga, modificar la actividad en función de la respuesta, o aprovechar los intereses personales para motivar.

3. Metodología

3.1. Metodología didáctica específica

El artículo 79 del Decreto 91/2024, de 5 de junio, establece que la metodología en esta modalidad de enseñanza se basará en la utilización de procedimientos y herramientas que impliquen activamente al alumnado en el proceso de formación, en un entorno flexible e interactivo que facilite la adquisición de los resultados de aprendizaje e implique un seguimiento del proceso individual de aprendizaje, así como la atención tutorial. Para su desarrollo se concretan las siguientes estrategias:

- La utilización de una **plataforma** de teleformación habilitada al efecto por el Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU).
- El uso de **materiales didácticos** adecuados que se han elaborado bajo los principios de autosuficiencia y autoaprendizaje para que el alumnado pueda desarrollar y controlar el proceso de aprendizaje de forma autónoma.

  A través de estos materiales la tutora marcará el ritmo de trabajo temporalizando el acceso a los contenidos de forma progresiva. Unos días después a la apertura de cada tema el alumnado tendrá acceso al cuestionario voluntario de autoevaluación correspondiente.

  Se actualizarán los enlaces y contenidos de la Plataforma y se proporcionarán materiales complementarios con el objetivo de facilitar el estudio, teniendo en cuenta las características específicas del alumnado de esta modalidad educativa (vídeos de corta duración, lecturas) para favorecer la interiorización de los aprendizajes de cara al desarrollo de sus competencias profesionales, siempre bajo el criterio de no sobrecargar con información al alumnado, sino más bien de facilitar una vivencia más cercana a la realidad profesional.
- El **autoaprendizaje**. Cada alumno y alumna marcará su ritmo de aprendizaje en función de su disponibilidad y accederá a herramientas de autoevaluación en cada uno de los temas, consistentes en cuestionarios en los que se configurarán las preguntas y respuestas al azar de manera que podrá voluntariamente responderlo cuantas veces desee e ir autoevaluando sus avances.
- El **aprendizaje colaborativo**. El foro de cafetería será la herramienta ofrecida al alumnado para favorecer la resolución de dudas entre el alumnado y fomentar el intercambio de experiencias, opiniones, recursos, etc., relacionados con el módulo.
- La **tutorización telemática continua**, que proporcionará el acompañamiento, el estímulo y las estrategias didácticas para que cada estudiante pueda alcanzar el aprendizaje de forma personalizada. Las **videoconferencias semanales** que serán grabadas para facilitar el posterior visionado, el **foro de cafetería**, el uso del **correo** y la **mensajería** de la plataforma serán las vías que posibilitarán este feedback continuo entre el alumnado y la tutora.
- Se informará de las novedades a través del **foro de noticias** que se configurará como un tablón de anuncios. El alumnado tiene la opción de configurarlo para recibir estos anuncios directamente a su correo electrónico. Se avisará a través de este foro de los eventos próximos (fechas de exámenes, entrega de tareas…) que también estarán señalados en **el calendario**.
- La **guía didáctica** del módulo como documento guía que contiene la información más significativa del módulo (ver apartado 3.6) que estará siempre accesible en la plataforma.

Este módulo cuenta en total con 5 periodos semanales destinados a la tutorización, a la revisión de los materiales que ofrece la plataforma, la preparación de materiales complementarios, corrección de tareas, la tutorización telemática continua, etc.

4. Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1. Momentos de Evaluación

4.1.2. Evaluación inicial

Para realizar la evaluación inicial del alumnado se analizarán las presentaciones en el foro que se creará a tal efecto, así como la información que la coordinadora facilita al equipo docente de las conclusiones del formulario que todo el alumnado responde en el módulo de tutoría.

Esta evaluación permitirá detectar el alumnado con dificultades de acceso a medios informáticos, con escasa competencia digital o lingüística, alumnado que compagina el estudio con jornadas laborales y cuidados familiares, alumnado con experiencia laboral o con desconocimiento de este campo profesional, alumnado que vuelve a estudiar tras años de inactividad académica y cualquier otra cuestión que se haga constar.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, se aplicarán las siguientes medidas:

- Refuerzo de la información dada sobre el uso de las herramientas de la plataforma en las primeras unidades didácticas, sin constituir una actividad aparte.
- Herramientas de accesibilidad para alumnado con discapacidad sensorial, en su caso.
- Tutorías personalizadas, elaboración de guías y documentos de lectura fácil, respuesta a preguntas frecuentes.
- Diseño de actividades de evaluación de lectura fácil.
- Coordinación con el equipo/derivación a la coordinadora.
- Otras medidas de respuesta educativa para la inclusión.

4.1.3. Evaluaciones parciales

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua.

Se realizan dos evaluaciones parciales (una por cuatrimestre). Estas sesiones forman parte del proceso de evaluación continua y tienen un carácter formativo e integrador, orientado a valorar el progreso del alumnado en la consecución de los resultados de aprendizaje y a mejorar la intervención educativa.

Para que esto sea posible es necesario entender el proceso de aprendizaje de forma progresiva de manera que el trabajo diario del alumnado es fundamental.

Además de las tareas que se presentarán a través de la plataforma fpvirtual, se establecen dos pruebas parciales presenciales, una por cuatrimestre:

- La primera prueba presencial (primer cuatrimestre) corresponderá a las unidades didácticas 1, 2, 3 correspondientes a los RA 1, 2 y 3.
- La segunda prueba presencial (segundo cuatrimestre) corresponderá a las unidades didácticas 4, 5, 6 y 7 correspondientes a los RA 4, 5, 6 y 7.

Estas pruebas parciales no son de obligada realización para el alumnado, pero les permitirá superar el módulo sin tener que presentarse a las convocatorias finales.

Es por esto que tras cada entrega/prueba realizada, así como cuatrimestralmente, se informará al alumnado de su evolución y se recomendarán las medidas para mejorar su aprendizaje. En el primer cuatrimestre la retroalimentación se realizará sobre los RA 1, 2 y 3 y en el segundo cuatrimestre de los RA 4, 5, 6 y 7.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una calificación numérica entre 1 y 10. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora.

Las revisiones de cada caso particular se realizarán en el horario de tutoría acordado por la docente.

Respecto a las tareas, la fecha de entrega será inamovible. Si no se presenta la tarea en el plazo estipulado, no se calificará. No obstante, para el alumnado que se vaya incorporando al curso en los sucesivos periodos de matriculación “fuera de plazo”, antes de finalizar el primer cuatrimestre se abrirá un plazo extraordinario para que suban las tareas de dicho cuatrimestre y poder ser calificadas antes de la junta de evaluación.

4.1.4 Evaluaciones finales

Se realizará una **primera evaluación final** que tendrá un carácter global. A esta prueba deberá presentarse el alumnado que no haya obtenido una calificación positiva en el módulo en el proceso de evaluación continua.

Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.5.2. de esta programación didáctica.

En relación a esta primera evaluación final y en coherencia con el carácter continuo del proceso de evaluación, el alumnado que haya obtenido calificación positiva en alguno de los resultados de aprendizaje y/o criterios de evaluación a través de las distintas actividades, tareas o pruebas realizadas durante el proceso de evaluación continua, conservará dichas calificaciones, teniendo que presentarse en esta primera evaluación final a las partes que no tenga superadas (considerándose superadas las calificaciones iguales o superiores a 5). De este modo, en la primera evaluación final, el alumnado deberá presentarse únicamente a la parte correspondiente a los resultados de aprendizaje y/o criterios de evaluación no superados.

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la **segunda evaluación final**. Para ello, se realizarán las siguientes actividades de evaluación:

- Prueba escrita objetiva presencial.
- Dos tareas globalizadoras.

En relación a esta segunda evaluación final y en coherencia con el carácter continuo del proceso de evaluación, el alumnado que haya obtenido calificación positiva en alguno de los resultados de aprendizaje, conservará dicha calificación en ese resultado de aprendizaje , teniendo que presentarse en esta segunda evaluación final a los resultados de aprendizaje que no tenga aprobados (considerándose aprobados los resultados de aprendizaje con una calificación igual o superior a 5).

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.5.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicada en el apartado 4.5.2.

Este módulo profesional está dualizado, es decir, unos Resultados de Aprendizaje (RA) se adquieren en este curso escolar y otros se adquirirán en la empresa u organismo equiparado una vez superados todos los RA a realizar en el centro educativo (de todos los módulos).

En este caso, superados los RA desarrollados en el centro educativo, **en junio se obtendrá una calificación provisional** del módulo.

La calificación final del módulo se obtendrá al finalizar la FEOE ponderando los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación obtenidos en ambos entornos (instituto y empresa u organismo equiparado).

4.2. Información al alumnado del procedimiento de evaluación y calificación.

Se informará al alumnado sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional siguiendo el principio de transparencia desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

Se establecen los siguientes momentos clave en los que se transmitirá esta información:

- Al inicio del curso, a través de la guía didáctica que estará alojada en la plataforma y de su presentación en la primera sesión de video tutoría.
- Antes de cada tarea y de cada prueba presencial.
- Al inicio de cada evaluación cuatrimestral y final.

El plagio en las pruebas escritas o tareas, incluido el parafraseo de un texto o una idea, sin citar su autoría, conllevará el suspenso de la prueba o tarea. Esto es, si se observa la presencia de fragmentos (frases o párrafos) de textos copiados o extraídos de Internet (de herramientas de Inteligencia Artificial) o de cualquier otra fuente sobre los cuales no haya elaboración alguna ni referencia a su procedencia, la prueba se califica con un cero (0). Lo mismo ocurrirá si durante la realización de pruebas escritas se detecta alguna irregularidad (uso de dispositivos electrónicos, copia, intercambio, plagio, etc.).

4.3. Procedimiento de recuperación

El alumnado que no supere uno o varios resultados de aprendizaje podrá recuperarlos mediante actividades de recuperación y refuerzo que consistirán en tareas/prácticas y pruebas objetivas escritas.

Se informará al alumnado de forma individual, a través de las herramientas de la plataforma fpvirtual, de las actividades de recuperación que deberá realizar correspondientes a los resultados de aprendizaje no superados, así como del procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

Se reservarán sesiones de videotutoría para resolver dudas y preparar la recuperación.

4.4. Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

Durante la fase de FEOE tendrá lugar el desarrollo y evaluación de los criterios de evaluación dualizados en la empresa u organismo equiparado.

Concreción de actividades:

Cada estudiante tendrá un Plan de Formación que contendrá las actividades que permitirán desarrollar y evaluar los criterios de evaluación dualizados.

Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado:

Para la calificación final se contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado. El tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad con una puntuación entre 1 y 4. Se considerará superado cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea superior a 2.

El profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor/tutora de empresa u organismo equiparado.

Instrumentos de evaluación:

Tomando como referencia el Plan Formativo FEOE del curso 2025/2026, los instrumentos principales para registrar la valoración serán el cuaderno de seguimiento y el anexo XIb.

4.5. Criterios de calificación y ponderación

4.5.1. Criterios de calificación

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

1. El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
2. La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:
   a. Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado dicho criterio.
   b. Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en la tabla del siguiente apartado. Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
   c. Calificación final del módulo profesional: para superar el módulo, todos los RA deberán estar superados (con un mínimo de 5 puntos sobre 10). La calificación final se obtendrá:
      - Cuando todos los RA tengan una calificación igual o mayor a 5, con la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en la tabla del siguiente apartado.
      - Cuando haya uno o varios RA no superados, la calificación final no será superior a 4.
3. A lo largo del curso, en las calificaciones intermedias (RA y CE) se mantendrán los valores decimales para garantizar la precisión del procedimiento. El redondeo se aplicará únicamente a la calificación final del módulo profesional, de manera que solo la nota final se dará sin decimales siguiendo el criterio siguiente: hasta 4 décimas se redondea a la baja y a partir de 5 décimas, se redondea al alza. Ej. 7,4 figurará un 7 en nota final. 7,5 figurará un 8 en nota final.

4.5.2. Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

RA 1		**RA 2**		**RA 3**		**RA 4**		**RA 5**		**RA6**		**RA7**	
15		**15**		**20**		**15**		**15**		**10**		**10**	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a	5	2.a	10	3.a	10	4.a	10	5.a	10	6.a	15	7.a	10
1.b	15	2.b	15	3.b	10	4.b	10	5.b	10	6.b	15	7.b	10
1.c	10	2.c	15	3.c	15	4.c	15	5.c	15	6.c	15	7.c	15
1.d	15	2.d	15	3.d	15	4.d	15	5.d	10	6.d	15	7.d	15
1.e	15	2.e	15	3.e	15	4.e	10	5.e	15	6.e	10	7.e	15
1.f	15	2.f	5	3.f	10	4.f	20	5.f	10	6.f	15	7.f	15
1.g	20	2.g	10	3.g	10	4.g	20	5.g	15	6.g	15	7.g	20
1.h	5	2.h	15	3.h	15			5.h	15				

*las celdas en color corresponden a los R.A y CE que se dualizan en FEOE

Los resultados de aprendizaje (RA) que se desarrollan, parcialmente, en el periodo de formación en empresa u organismo equiparado supondrán un 10% de la calificación final del módulo.